



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 12 de Ato 1994

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la empresa VIDO CONSTRUCCIONES S.A., por la suma de PESOS TRES MIL SETENTA Y OCHO (\$3.078,00), correspondiente al mes de Abril/94, según Decreto Territorial N°2280/93, destinado a la Obra Gimnasio Escuela N°23, Rio Grande; y

CONSIDERANDO: Que la suma rendida asciende PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$2.565,00) y PESOS QUINIENTOS TRECE (\$513,00), en concepto de devolución.

Que el Informe N° /94 T.C.P., aconseja aprobar la cuenta hasta la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$2.565,00) y desafectar la suma de PESOS QUINIENTOS TRECE (\$513,00).

Por ello:

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:

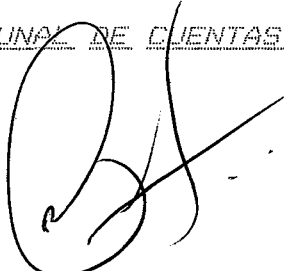
ARTICULO 1º) Aprobar la presente rendición de cuentas a la Empresa VIDO CONSTRUCCIONES S.A., por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$2.565,00).

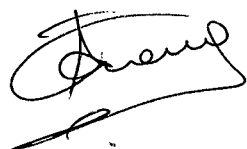
ARTICULO 2º) Desafectar la suma de PESOS QUINIENTOS TRECE (\$513,00), en concepto de devolución.

ARTICULO 3º) Declarar libre de responsabilidad por el importe enunciado en el Art.1º) de la presente al Apoderado Sr. Roque Isidoro GRASSANO.

ARTICULO 4º) Registrar, comunicar al responsable, cumplido.
ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 25 /94.- VA.


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. STELLA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia